
	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	15/07/2019
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

OBJETIVO.	Asesorar y brindar asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo Local en la formulación y actualización de los proyectos de inversión, así como en la planeación de los procesos de contratación y los presupuestos participativos, de conformidad con los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad establecidos para atender las líneas de inversión definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.
ALCANCE.	
Inicia con la definición de los criterios de viabilidad y elegibilidad, y concluye con los documentos físicos y/o electrónicos producto de la asesoría y asistencia técnica en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión y planeación contractual a los Fondos de Desarrollo Local (FDL).	

NORMATIVIDAD.	
<p>Artículo 3 del Decreto 168 e 2021. Modifica el artículo 12 del Decreto 768 de 2019, quedando así: <i>Artículo 12. Asesoría y asistencia técnica de los sectores y/o entidades distritales competentes para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local.</i> Los proyectos de inversión local serán formulados y ejecutados por las Alcaldías Locales observando y garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos de viabilidad establecidos por cada sector, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques. Los/Las Alcaldes/as podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local.</p> <p><i>Parágrafo transitorio:</i> Con relación a los proyectos de inversión que, con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, cuenten con concepto previo y favorable emitido por los sectores y/o entidades de la Administración Distrital, las Alcaldías Locales deberán tener en cuenta las recomendaciones emitidas a través de dicho concepto.</p> <p>Artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993. Señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad. El artículo 86 de este mismo Decreto Ley define las</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Versión:	4
Fecha Aprobación:			15/07/2019	
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

NORMATIVIDAD.

atribuciones de los Alcaldes Locales y establece, entre otras, que corresponde a los mismos: “Cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales” y “Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad”.

Artículo 92 del Decreto 142 de 1993. Asigna al Alcalde Mayor la representación legal de los Fondos de Desarrollo Local - FDL así como la ordenación de gasto, facultad que fue delegada en los Alcaldes Locales mediante el artículo octavo del Decreto Distrital 101 de 2010. A su vez, el literal d del artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, asigna a la Secretaría Distrital de Gobierno la función de "Liderar orientar y coordinar la formulación adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local".


Inciso segundo del artículo 93 del Decreto Ley 42 de 1993. Establece que las funciones técnicas y administrativas necesarias para la normal operación de los FDL serán cumplidas por los funcionarios que el Alcalde Mayor y otras entidades distritales pongan a disposición de la respectiva localidad. A su vez, el artículo vigésimo primero del Decreto Distrital 101 de 2010 establece que las Secretarías cabeza de sector prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los FDL.

Directiva 012 de 2016. Establece lineamientos para el seguimiento a la contratación de los Fondos De Desarrollo Local – FDL.

Circular Confis 001 de 2020. Establece los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.


Circular 006 de 2021. Alcance a la circular 001 de 2021 - Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos.

Circular 008 de 2021. Ruta metodológica para la realización de la fase 2 de presupuestos participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
			Versión:	4
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Fecha Aprobación:	15/07/2019
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS.	INTERNOS.
	Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas 2021 – 2024

DEFINICIONES
<p>Asistencia técnica. Servicio prestado por el equipo de profesionales de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, Acceso a la Justicia y de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas, que consiste en la recolección de información para el diagnóstico, la articulación de actores y operadores, así como la configuración de rutas de atención y gestión del plan de acción de estos equipamientos de seguridad.</p>
<p>Ficha EBI-L. La Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D) se define como una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto de inversión. Resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.</p>
<p>Fondo de desarrollo local- FDL. Naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales, existiendo uno por cada localidad de la ciudad.</p>
<p>Líneas de inversión local. Instrumento de planeación para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local –FDL-. Su propósito es garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio a través de las acciones contratadas con recursos de inversión local.</p>
<p>Estudio de Mercado. Documento que contiene el presupuesto detallado de la solicitud</p>
<p>Necesidad. Parte del documento que justifica la problemática que se busca solucionar o mejorar en la localidad</p>

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Versión:	4
Fecha Aprobación:			15/07/2019	
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

DEFINICIONES

Proyectos de Inversión. Según el Decreto 2844 de 2010, los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Abreviaturas:

DTS: Documento técnico de soporte


S, C y AJ: Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Todas las solicitudes de acompañamiento y asesoría, requeridas por los Fondos de Desarrollo Local, deben involucrar por lo menos a una de las Subsecretarías de la Entidad diferente a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), o no serán procedentes a la aplicación de este procedimiento.

Las solicitudes de asesoría técnica y acompañamiento recibidas, deberán efectuarse desde las Subsecretarías de la Entidad que se encuentren involucradas en la formulación de los proyectos de inversión y/o contratación de los FDL, para lo cual desde la SSCJ se tendrá en cuenta:

- **Coherencia con líneas de Inversión.** Verificar que el proyecto de inversión local se encuentre en el marco de los diagnósticos, líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por la entidad competente líder de la política sectorial.
- **Viabilidad y vocación.** Analizar si la inversión que se pretende realizar se ajusta a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas públicas respectivas.
- **Concepto técnico.** Se emite posteriormente a la revisión del proyecto de inversión y/o de contratación que sea requerido por el FDL, tomando en cuenta la formulación, los estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas y normas que lo sustentan.
- **Concepto preliminar para propuestas ciudadanas.** El artículo 29 del Decreto 768 de 2019 define que “*para garantiza la viabilidad técnica de los acuerdos participativos, los sectores y/o entidades de la Administración Distrital que de acuerdo con su misionalidad estén relacionados con las líneas de inversión objeto de ejercicio participativo emitirán conceptos preliminares durante la fase de discusión del proceso metodológico. Este concepto será vinculante para la toma de decisiones relacionadas con presupuestos participativos*”.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
			Versión:	4
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Fecha Aprobación:	15/07/2019
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Cualquier información adicional de los FDL que sea requerida por las Subsecretarías de la Entidad, deberá ser tramitada únicamente a través de la OAP.


Las respuestas dadas a los Fondos de Desarrollo Local, se realizarán por el mismo medio por el cual fue realizada la solicitud.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN


Ver indicadores de Gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.


N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Lineamientos de política para las líneas de inversión Local	Definir los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad para los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo Local – FDL.	De conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, para definir las líneas de inversión local se definirán los criterios de viabilidad para los conceptos de gasto aplicables a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para atender las necesidades contractuales de los FDL.	Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías misionales	Jefe de Oficina Subsecretarios Profesionales de Apoyo	Documento Word con el formato requerido por la Secretaría Distrital de Planeación en el cual se deben formular los criterios de elegibilidad y viabilidad.	Criterios de Elegibilidad y Viabilidad
2	Criterios de Elegibilidad y Viabilidad	Asesorar a los FDL que lo requieran, en la implementación	Teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por las Subsecretarías misionales, se deberá acompañar a los FDL para que	Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Subsecretarios	Actas de reunión o grabaciones referentes a	Asesoría técnica

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
			Versión:	4
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Fecha Aprobación:	15/07/2019
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
		de los criterios de elegibilidad y viabilidad tanto en la formulación y actualización de los proyectos de inversión, así como en la planeación del proceso de contratación.	definan sus Proyectos, metas y necesidades contractuales, de conformidad a lo allí dispuesto. Nota: La asesoría se realizara de conformidad con la solicitud del FDL que lo requiera.	Subsecretarías misionales	Profesionales de Apoyo	las mesas de trabajo correspondientes a cada FDL, correos institucionales que muestren la trazabilidad del proceso de asesoramiento desde la SDSCJ.	
3	Solicitud de FDL para inversión local en el marco de los presupuestos participativos	Recibir y Revisar la solicitud de asesoría y/o acompañamiento en la fase 2 de los presupuestos participativos de los FDL	La Oficina Asesora de Planeación por medio de comunicación oficial y/o correo electrónico recibe la solicitud de acompañamiento y asesoría en la fase 2 de los presupuestos participativos de los FDL, para gestionar y coordinar la asistencia técnica por parte del sector.	Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías misionales	Jefe de Oficina Subsecretarios Profesionales de Apoyo	Cronograma presupuestos participativos.	Correo electrónico institucional

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
			Versión:	4
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Fecha Aprobación:	15/07/2019
			Fecha de Vigencia:	20/09/2021
				Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
4	Correo electrónico institucional	Asistencia técnica	Se realiza la participación por parte del sector en los escenarios determinados por los FDL para la socialización y asesoría técnica a la ciudadanía, en la presentación de propuestas ciudadanas para presupuestos participativos.	Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías misionales	Jefe de Oficina Subsecretarios Profesionales de Apoyo	Cronograma presupuestos participativos.	Enlaces de reuniones asistidas y/o actas de reunión.
5	Registro de elaboración de propuestas ciudadanas	Revisión técnica de propuestas y emisión de conceptos preliminares	Efectuar la revisión técnica de las propuestas ciudadanas y la emisión del concepto preliminar por parte de la Subsecretaría competente.	Subsecretarías misionales	Subsecretarios Profesionales de Apoyo	Plataforma de participación gobierno abierto	Conceptos emitidos sector seguridad propuestas ciudadanas
6	Emisión de conceptos preliminares	Revisión y consolidación de conceptos emitidos	Efectuar la revisión de los conceptos preliminares emitidos, a través de la plataforma de www.participacion.gobiernoabierto bogota.gov.co para consolidar la información de propuestas ciudadanas conceptuadas en el marco de presupuestos participativos, por parte del sector.	Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Profesionales de Apoyo	Plataforma de participación gobierno abierto	Matriz consolidada de conceptos

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-5
	Documento:	Acompañamiento para la Ejecución de las Líneas de Inversión Local	Versión:	4
			Fecha Aprobación:	15/07/2019
			Fecha de Vigencia: 20/09/2021	Página 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	15/07/2019	Documento Original
2	23/09/2019	Se ajustó de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001 2015
3	31/03/2020	Se ajustan políticas de operación, se evalúan y ajustan la totalidad de actividades y se actualiza normatividad, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos de política para las líneas de inversión Local, emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
4	20/09/2021	Se ajusta el procedimiento conforme a lo previsto en el Decreto 168 de 2021 y la Circular 008 de 2021

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Claudia Patricia Báez González	Olga Patricia Quintero	Ana Marta Miranda Corrales
CARGOS	Contratista OAP	Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMAS	